



Durante que la determinación y sellamiento de los
sumarios de la causa, para haberse de proce-
sado la parte concerniente a la ho-
bra, se produjo una rebecación total del
jefe y su secretario. El Jefe en su condición
accedió: Pero a los comisionados del Poder
para que informaran.

Condición } Gómez y sus testimoniales de que el
Poder } Ramón hijo de Gregorio, José Pérez, testimoniales
que no es dependiente ni accionista y lo que
sabía - } Ramón hijo de Domingo entre que el Poder
también pidió expresa certificación de su condición
de no ser dependiente, como también de que no es
ni ha sido ni lo procede ser ni causar
malentendidos, ni expide permisos o impo-
nimientos, ni comunica a personas que la ho-
bra tiene de que no sea de su conocimiento
ni de su autoridad, que de todo ello se informa
al Dr. Alfonso Padilla y de su Testi-
monio se libra certificación para el Sociedad del
esta Comisión.

Talla de la hoja } Gómez y sus testimoniales de que el Poder
se rebistió de la } que no es dependiente ni causar
malentendidos en el trámite entre que el Poder
y el Sociedad.

